

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE- ESO RIONEGRO S.A.S.

CERTIFICA QUE:

A la fecha de la presente, la Empresa de Seguridad del Oriente, actúa en calidad de demandante, demandada o llamada en garantía en los procesos judiciales que se detallan a continuación:

1. Medio de control: Reparación Directa

Rad: 05 001 3333 034 2019 00428 00

Demandante: JOSE HARNOL BURGOS GONZALEZ Y OTROS

Demandado: Municipio de Rionegro

Llamado en garantía: Empresa de Seguridad del Oriente –ESO S.A.S. y Seguros Confianza S.A.

Juzgado: Juzgado 34 Administrativo oral del Circuito de Medellín

2. Medio de Control: Demanda Ejecutiva

Rad: 05 615 3103 001 2021 00302 00

Demandante: Seguridad las Américas Ltda.

Demandado: Empresa de Seguridad del Oriente –ESO S.A.S.

Juzgado: Juzgado Primero Civil del Circuito de Rionegro – En remisión

3. Medio de control: Controversias Contractuales

Rad: 86 001 33 33 002 2022 00127 00

Demandante: Empresa de Seguridad del Oriente –ESO S.A.S.

Demandado: Municipio de San Francisco, Putumayo

Juzgado: Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Mocoa

4. Medio de Control: Acción de Reparación Directa

Rad: 86 001 33 33 001 2022 00207 00

Demandantes: ERLEIN YORLI LÓPEZ ARCINIEGAS y LUCY ZULEIMA JURADO PAGUATIAN

Demandados: Empresa de Seguridad del Oriente – ESO S.A.S., DOO COMUNICACIONES S.A.S. y Municipio de San Francisco, Putumayo.

Llamados en Garantía: DOO COMUNICACIONES S.A.S. y Seguros Confianza S.A.

Juzgado: Juzgado Primero Administrativo de Mocoa

Dada a los 28 días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,


NATALIA MESA HENAO
Secretaria General

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



